



Asamblea General

Distr. general
25 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 46 y 120 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Aplicación de las decisiones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 que incumben al Secretario General

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General, en adelante “el Documento Final”) presenta un notable programa de reforma que, una vez llevado a cabo, dará al mundo unas Naciones Unidas mucho más fuertes y capaces de responder mejor a los grandes problemas con que se enfrenta. El desafío consiste ahora en asegurar que ese programa se ejecute en su totalidad.

2. Se trata de un desafío que comparten todas las Naciones Unidas, y debemos proceder con un espíritu de colaboración, con determinación y al ritmo que imponen las circunstancias. Los Estados Miembros, bajo la capaz dirección del Presidente de la Asamblea General, deberán seguir examinando ciertas cuestiones mencionadas en el Documento Final, como el establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos y la redacción de un convenio general sobre el terrorismo. Mi oficina seguirá prestando todo el asesoramiento y la asistencia que se soliciten durante ese proceso.

3. El Documento Final, considerado en su totalidad, proporciona también directrices normativas para la labor en curso de la Secretaría y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Por consiguiente, todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas examinarán sus programas a la luz de esas directrices.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



4. Por último, una serie de decisiones concretas adoptadas en la Cumbre, sobre la reforma de la gestión y los aspectos programáticos, exigirá la adopción de medidas concretas por parte de la Secretaría y las entidades conexas de las Naciones Unidas.

5. Ya ha comenzado la labor con miras a llevar a cabo esas reformas, y este informe se presenta a los Estados Miembros con el objeto de informarles del plan de trabajo para lograr esos resultados concretos. Proporciona información sobre el marco general que he establecido para la aplicación de los resultados de la Cumbre, tanto en el ámbito programático como en el de la gestión, así como los procesos básicos y los plazos previstos para cada esfera de actividad. Se espera que con esa información los Estados Miembros puedan seguir mejor las diversas iniciativas emprendidas.

Mecanismo de seguimiento

6. Me ocuparé de dirigir personalmente la aplicación de las medidas encomendadas en el Documento Final. En el caso de varios elementos programáticos (que se describen más abajo en el orden en que aparecen en la resolución 60/1), la aplicación corresponderá a un departamento o entidad de las Naciones Unidas con el mandato pertinente, que asumirá la función de coordinación en la materia. Esos departamentos y entidades ya han sido informados y colaborarán, en su caso, con otras partes pertinentes del sistema para preparar nuevas propuestas a la Asamblea General, planes de ejecución y otros productos, según proceda. Los plazos dependerán del tema, como se indica más abajo, y en algunos casos estarán sujetos a decisiones que han de adoptar los Estados Miembros.

7. Además de los elementos programáticos concretos, gran parte de las actividades de aplicación de los resultados de la Cumbre que se describen en el presente informe pueden clasificarse en cuatro grupos generales. Para asegurar una respuesta coherente, he encomendado a diversos funcionarios superiores la tarea de dirigir las actividades en cada grupo y ayudarme con esa labor. La Vicesecretaria General me ayudará a coordinar esas actividades. El primer grupo comprende actividades relacionadas con las innovaciones institucionales, como prestar apoyo constante al examen intergubernamental de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos, y ultimar los detalles relativos a nuevas entidades como la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz, y comenzar a establecerlas. Comprende también el análisis y las recomendaciones solicitados para facilitar el examen de los mandatos programáticos e institucionales de más de cinco años de antigüedad. El segundo grupo comprende la revisión de los mecanismos de supervisión y auditoría, incluida la creación de una oficina de ética y la promulgación de normas más estrictas relativas a la declaración de la situación financiera (que prácticamente se han terminado de elaborar), y la elaboración de nuevos mecanismos de supervisión, incluida la creación de un nuevo comité de supervisión que presentará informes a la Asamblea General. Un tercer grupo comprende la revisión de la reglamentación y las políticas financieras y de recursos humanos vigentes y la elaboración del programa propuesto de gratificación por retiro voluntario. El cuarto grupo comprenderá el examen de la coherencia a nivel de todo el sistema, incluida la tarea de asegurar una mayor coordinación normativa y operacional entre los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, particularmente a nivel de los países, y el pedido que se me ha hecho de que comience a formular propuestas concretas para una administración más rigurosa de las entidades en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente.

Consecuencias presupuestarias

8. Actualmente se está calculando el costo de las decisiones adoptadas en la Cumbre y para comienzos de noviembre de 2005 a más tardar, se presentará a la Asamblea General un informe sobre sus consecuencias financieras, que será examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión. Las consecuencias presupuestarias de cuestiones que los Estados Miembros todavía están examinando, como la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos, deberán evaluarse por separado una vez que se haya adoptado una decisión definitiva al respecto.

II. Elementos del Documento Final

Desarrollo económico y social

9. Como ya se ha indicado, para encarar toda la gama de importantes recomendaciones relacionadas con el desarrollo económico y social, se ha pedido a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que examinen sus prioridades y programas a la luz del Documento Final de la Cumbre (resolución 60/1, párrs. 17 a 68). En el caso de las entidades que no se encuentran directamente bajo mi jurisdicción, estoy trabajando con mis colegas a través de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Este será el principal tema de la reunión de la Junta los días 28 y 29 de octubre de 2005. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo está ampliando el proceso de apoyo y vigilancia de las actividades de seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio a nivel de los países y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sigue fortaleciendo su capacidad de vigilar y evaluar los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio a nivel mundial; los miembros del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales participarán activamente en esta labor. También estoy enviando cartas a los Estados Miembros sobre la necesidad de tomar medidas adecuadas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015. Si bien los objetivos deben seguir siendo nuestra prioridad central, el Documento Final de la Cumbre menciona también el seguimiento integrado de los resultados de las grandes conferencias, que siguen siendo aspectos importantes del apoyo de las Naciones Unidas a las actividades de desarrollo.

Arreglo pacífico de controversias

10. En mi próximo informe sobre la prevención de los conflictos armados, que se publicará durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General, se recomendarán medidas para promover un enfoque coherente e integral de la prevención de los conflictos armados y para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en la materia. Propondré maneras de apoyar mejor las iniciativas nacionales y de fomentar la capacidad nacional de prevención de conflictos, de apoyar estrategias regionales y mundiales para responder a los problemas que trascienden fronteras y que pueden desestabilizar países y regiones, y de reforzar la capacidad de las Naciones Unidas de movilizar a otros actores y establecer alianzas estratégicas para promover la paz y prevenir la violencia. En el informe también se proporcionará una evaluación de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas y otros actores

internacionales para prevenir conflictos violentos, como solicitó la Asamblea General en su resolución 57/337 (ibíd., párrs. 74 y 75).

11. El Departamento de Asuntos Políticos está elaborando una propuesta para fortalecer su capacidad de mediación y buenos oficios a fin de prestar apoyo a mi función de buenos oficios y a la labor de mis enviados especiales (ibíd., párr. 76). Me propongo que el Departamento se desempeñe como centro de conocimientos e información especializados en mediación para todo el sistema de las Naciones Unidas y coordine la colaboración con otras iniciativas de mediación y buenos oficios cuando las Naciones Unidas puedan desempeñar un papel de apoyo o prestar asistencia. Como se indica en el párrafo 8 *supra*, para comienzos de noviembre se presentará un informe sobre las consecuencias financieras.

Terrorismo

12. Para prestar apoyo a la Asamblea General en sus deliberaciones sobre una estrategia de lucha contra el terrorismo, estoy dispuesto a proporcionarle una versión actualizada de los anteriores elementos de mi anterior estrategia, previa solicitud y cuando la Asamblea decida examinar la cuestión (ibíd., párr. 82).

13. He creado un grupo de tareas sobre la ejecución de la estrategia de lucha contra el terrorismo, presidido por mi oficina, en el que participan las entidades de las Naciones Unidas que pueden contribuir a la lucha internacional contra el terrorismo. Para comienzos de 2006 me propongo presentar propuestas a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, de conformidad con sus respectivos mandatos, a fin de reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a luchar contra el terrorismo y aumentar la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas a este respecto (ibíd., párr. 88). Las propuestas abarcarán una amplia gama de actividades de los departamentos de la Secretaría y de entidades como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Mantenimiento de la paz

14. Con la aprobación explícita por la Cumbre de la creación de una capacidad operativa inicial en relación con una fuerza de policía permanente, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ya está elaborando, en colaboración con los Estados Miembros, las modalidades detalladas de su puesta en práctica en 2006 (ibíd., párr. 92).

15. A fin de aplicar la recomendación de la Cumbre de que se sigan elaborando propuestas para aumentar la capacidad de despliegue rápido con el fin de reforzar las operaciones de mantenimiento de la paz en situaciones de crisis, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz continuará manteniendo conversaciones sobre esas propuestas con los miembros del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General (ibíd.). A ese efecto, el Departamento ya ha presentado una propuesta sobre un concepto de reservas estratégicas, y seguirá dialogando con los Estados Miembros en el marco del Comité Especial sobre la elaboración de esa y otras opciones para suplir la necesidad señalada por la Cumbre. En el informe que someteré al Comité Especial en enero de 2006 presentaré información actualizada y recomendaciones sobre el camino a seguir en relación con las dos iniciativas descritas.

Cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas

16. Se han logrado progresos con miras a aumentar la colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana (ibíd., párr. 93 b)). Por ejemplo, en la esfera del mantenimiento de la paz las Naciones Unidas siguen prestando asistencia a la misión de la Unión Africana en Darfur (Sudán) mediante una unidad de asistencia en Addis Abeba. Pero es preciso hacer mucho más para fortalecer nuestra colaboración en todos los ámbitos de nuestra labor. He encomendado al Departamento de Asuntos Políticos la tarea de preparar, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y todos los departamentos pertinentes de la Secretaría y entidades conexas, un conjunto de propuestas que se han de presentar para mi examen para diciembre de 2005. Las propuestas se elaborarán, naturalmente, en consulta y colaboración con la Unión Africana. Por ejemplo, en una reunión de mesa redonda celebrada recientemente en Abuja, los Estados miembros aprobaron un programa africano quinquenal de acción (2006-2010) para fortalecer los sistemas de justicia penal y el imperio de la ley. Cabe señalar también que en la reunión de alto nivel celebrada los días 25 y 26 de julio entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales se convino en que para la próxima reunión de alto nivel se prepararía un informe sobre la ejecución del proceso decenal de apoyo sostenido al fomento de la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales africanas. Las Naciones Unidas seguirán intensificando su colaboración con todas las organizaciones regionales en el marco de ese proceso.

Consolidación de la Paz

17. Con respecto a la decisión de la Cumbre de crear una Comisión de Consolidación de la Paz (ibíd., párr. 97), la Secretaría se encuentra a disposición de la Asamblea General para prestar la asistencia que sea necesaria en las deliberaciones sobre el tema. También he indicado al Presidente de la Asamblea que tendrá a su disposición a funcionarios de las Naciones Unidas de la Sede y sobre el terreno que, previo pedido, podrán proporcionar información sobre el posible papel de la Comisión y la repercusión de su labor en las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno.

18. La Secretaría está preparando la estructura y el mandato del Fondo para la Consolidación de la Paz (ibíd., párr. 103). Se prevé que esa labor se terminará para comienzos de noviembre. Por consiguiente, espero que el Fondo pueda establecerse para fines de noviembre de 2005.

19. Se han realizado algunos preparativos iniciales con miras al establecimiento de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, cuya creación se solicitaba en el Documento Final de la Cumbre (ibíd., párr. 104). Se prevé que la Oficina será relativamente pequeña, y que sus principales funciones serán las siguientes: apoyar a la Comisión de Consolidación de la Paz en el desempeño de sus funciones sustantivas; ayudarme a desempeñar un papel catalítico en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto con miras a elaborar estrategias eficaces de consolidación de la paz, en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países, las instituciones financieras internacionales, y expertos externos; asesorar a mi oficina y a la Comisión de Consolidación de la Paz respecto de las opciones estratégicas en materia de consolidación de la paz y los vínculos entre las diversas iniciativas políticas, de seguridad, humanitarias, judiciales, económicas y financieras, de fomento de las instituciones y de otro tipo; y prestar asesoramiento sobre las perspectivas a largo plazo y las perspectivas regionales, aprovechando la experiencia a nivel de país que existe

en el sistema. Tengo previsto también que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz examine periódicamente los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos de la consolidación de la paz y, de ser necesario, ofrezca asesoramiento sobre posibles cambios en la estrategia global. Como se indica en el párrafo 8 *supra*, las consecuencias financieras de la creación de la Oficina se presentarán a comienzos de noviembre. He tomado medidas temporales para establecer un elemento inicial de la Oficina, aprovechando puestos disponibles, para asegurar que esté en condiciones de ayudar en los preparativos para establecer la Comisión de Consolidación de la Paz.

Sanciones

20. Con respecto a la decisión de la Cumbre de que el Consejo de Seguridad debería mejorar la supervisión de la aplicación y los efectos de las sanciones y velar por que existan procedimientos justos y claros para incluir a personas y entidades en las listas de sanciones y retirarlas de ellas, así como para conceder exenciones por motivos humanitarios, se entiende que el Consejo determinará cuándo y de qué manera se examinará esa cuestión (ibíd., párrs. 108 y 109). Por su parte, la Secretaría está dispuesta a responder a todo pedido de asistencia. A tal efecto, he encomendado a la Oficina de Asuntos Jurídicos la tarea de iniciar un proceso interdepartamental para elaborar propuestas y directrices que podría examinar el Consejo de Seguridad.

Delincuencia transnacional

21. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sigue ayudando a los gobiernos a aplicar plenamente los convenios y convenciones de fiscalización internacional de drogas mediante un programa de trabajo equilibrado que comprende actividades de promoción, legislación, prevención y reducción de la oferta (ibíd., párr. 115). La comunidad internacional cuenta ahora con cinco nuevos instrumentos en la esfera de la delincuencia transnacional, a saber, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos y la Convención contra la Corrupción. Todos esos instrumentos exigirán una amplia gama de servicios y conocimientos especializados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre ellos los siguientes: a) ayudar a las conferencias de las partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (y sus tres protocolos) y la Convención contra la Corrupción (que entrará en vigor el 14 de diciembre de 2005) a cumplir sus mandatos particularmente la vigilancia de la aplicación de las disposiciones de esas convenciones; b) apoyar la ratificación y la aplicación de esas convenciones prestando asistencia jurídica sustantiva a los Estados Miembros; c) preparar herramientas técnicas y leyes modelo para facilitar la aplicación eficiente de las convenciones; d) ayudar a los Estados a aumentar su capacidad para prevenir la delincuencia transnacional y la corrupción y luchar contra ellas, haciendo hincapié en la cooperación internacional en esferas como la extradición, la asistencia jurídica mutua y la recuperación de activos; y e) proporcionar asesoramiento estratégico a los Estados Miembros sobre la base de un sistema ampliado de información y reunión de datos a fin de informar sobre las tendencias en los ámbitos abarcados por las convenciones. Con respecto al fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para que ésta pueda cumplir su mandato, las consecuencias financieras se presentarán a comienzos de noviembre de 2005.

Derechos humanos

22. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ya está tomando medidas en las cinco esferas incluidas en el plan de acción presentado a la Asamblea General (A/59/2005/Add.3), a saber: a) intensificación de la implicación en los países; b) potenciación del liderazgo en materia de derechos humanos de la Alta Comisionada; c) profundización de las alianzas con la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas; d) aumento de la sinergia en la relación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y los distintos órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas; y e) fortalecimiento de las actividades de gestión y planificación para el ACNUDH (resolución 60/1, párr. 124). Como primer paso, el ACNUDH está creando una dependencia central dedicada a la formulación de políticas, la planificación, la vigilancia y la evaluación que, en colaboración con otras partes de la Oficina y aprovechando los conocimientos especializados existentes, ayudará a velar por que la visión estratégica del ACNUDH se plasme en prioridades y planes operacionales concretos. La dependencia contribuirá también a la promoción de unos vínculos más estrechos entre los diversos programas de la Oficina y a una vigilancia más eficaz de los efectos y resultados.

23. La duplicación estipulada de los recursos del presupuesto ordinario del ACNUDH durante los próximos cinco años (ibíd.) es esencial para fortalecer la Oficina a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato de responder a la amplia gama de problemas de derechos humanos con que se enfrenta la comunidad internacional, particularmente en las esferas de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad. Las consecuencias financieras se presentarán para comienzos de noviembre.

Imperio de la ley

24. Los programas para apoyar el imperio de la ley abarcan una amplia gama de actividades de las Naciones Unidas, tanto en situaciones posteriores a un conflicto como en el marco de la labor en pro del desarrollo (ibíd., párr. 134 e)). El imperio de la ley será también un elemento central de la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz deberá recurrir a la capacidad en la materia de todo el sistema. Una dependencia de asistencia en materia del imperio de la ley como la que ha recomendado la Cumbre debería ser un centro de vinculación y coordinación para todo el sistema, sin duplicar la capacidad que ya existe. Se está realizando actualmente un inventario de la capacidad existente en todo el sistema en materia de asistencia al imperio de la ley y, en términos más generales, en materia de consolidación de la paz. Sobre esa base me propongo presentar recomendaciones sobre la dependencia de asistencia en materia del imperio de la ley a comienzos de 2006, para su consideración por los Estados Miembros.

Democracia

25. Hasta la fecha 15 países de distintas regiones han hecho promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia por un monto de 42,2 millones de dólares (ibíd., párr. 13 b)). Se está estableciendo la oficina de apoyo del Fondo y se espera que la Junta Consultiva celebre su primera reunión para fines de noviembre. Querría aprovechar esta oportunidad para recordar a los Estados Miembros que el Documento Final de la Cumbre les invita a hacer contribuciones al Fondo (ibíd., párr. 137).

Iniciativas sobre el diálogo entre culturas, civilizaciones y religiones

26. En el Documento Final de la Cumbre se pide que estudie la posibilidad de mejorar los mecanismos de aplicación y de dar seguimiento a las iniciativas relativas a una cultura de paz y al diálogo entre civilizaciones (ibíd., párr. 144). He establecido ya un grupo de alto nivel integrado por destacadas personalidades procedentes de diversas sociedades que representan en general la diversidad de culturas (o “civilizaciones”) en el mundo. El grupo, con el apoyo de una pequeña secretaría, me presentará un informe para fines de 2006 y se espera que en él se recomiende un plan de acción viable y ejecutable para hacer frente al alarmante aumento de las actitudes extremistas en muchas sociedades, que ha causado una peligrosa hostilidad en el concepto que algunas culturas tienen de otras.

Consejo Económico y Social

27. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presta apoyo a los Presidentes del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General en la enunciación detallada de las nuevas funciones asignadas al Consejo. Se prevé que se necesitarán apoyo y estudios adicionales para decidir las modalidades de ejecución de las tareas encomendadas al Consejo, tales como el examen y evaluación anuales a nivel ministerial, la organización del foro bienal de cooperación para el desarrollo, una respuesta mejor y más rápida en casos de emergencia y una coordinación más estrecha de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, así como la relación del Consejo con las actividades de mantenimiento de la paz (ibíd., párr. 155). A principios de noviembre se presentará una exposición de las consecuencias financieras del desempeño de estas nuevas funciones.

Consejo de Derechos Humanos

28. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está trabajando con el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias a fin de establecer los arreglos de apoyo para el Consejo de Derechos Humanos tan pronto como la Asamblea General adopte sus decisiones en la materia (ibíd., párr. 157). A principios de noviembre de 2005 se presentará una exposición provisional de las necesidades presupuestarias en previsión de que el volumen general de conferencias del Consejo exceda del de la Comisión de Derechos Humanos. Tan pronto como la Secretaría reciba mayor orientación acerca de las modalidades de funcionamiento del Consejo se presentará una exposición más definitiva de las necesidades generales por concepto de servicios de conferencias y de apoyo sustantivo.

Código de ética en todo el sistema

29. Se están poniendo en marcha varias iniciativas en materia de ética en la Secretaría a fin de asegurar el cumplimiento de las normas de conducta vigentes y formular un código de ética para el personal de las Naciones Unidas que se aplique en todo el sistema, como se pidió en el Documento Final de la Cumbre (ibíd., párr. 161 d)). Entre ellas se cuentan la iniciativa para inculcar un sentido de integridad, programa de aprendizaje obligatorio en todo el sistema sobre la integridad y el profesionalismo en el lugar de trabajo, y la difusión general de “Ethics: Working Together”, un folleto basado en el boletín del Secretario General sobre la condición, los derechos y deberes básicos de los funcionarios de las Naciones Unidas

(ST/SGB/2002/13). Se ha avanzado además en la formulación de un código de ética para todo el sistema de las Naciones Unidas.

La oficina de ética

30. Están casi terminados los preparativos para establecer una oficina de ética, que estará encargada de administrar las normas relativas a la declaración de la situación financiera y a la protección de quienes denuncien prácticas ilegales y de servir de órgano normativo y de consulta dentro de la Organización (ibíd.). A fines de octubre se publicará un boletín del Secretario General en el que se anunciará la creación de la oficina de ética. Se están celebrando consultas con los fondos y programas a fin de determinar qué acuerdos de cooperación se podrían concertar con la Secretaría. La oficina estará subordinada directamente a mí e incluirá pequeñas oficinas satélites en las grandes oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede. A principios de noviembre de 2005 se presentará una exposición sobre las consecuencias financieras.

Políticas, reglamentaciones y normas presupuestarias, financieras y de recursos humanos y condiciones y medidas necesarias para que el Secretario General cumpla con eficacia sus funciones directivas

31. Como se indicó en el párrafo 7, se ha establecido un mecanismo de seguimiento para preparar propuestas relativas a la revisión de las políticas, reglamentaciones y normas presupuestarias, financieras y de recursos humanos con miras a ajustarlas a las necesidades actuales y futuras de la Organización y a que el Secretario General pueda cumplir con eficacia sus funciones directivas (ibíd., párr. 163 a)). Esa revisión obedecerá al propósito de hacer más eficaces y eficientes las normas y los procedimientos para establecer un sistema que atienda mejor a las necesidades actuales y futuras de la Organización y se llevará a cabo mediante un amplio proceso de consulta que incluirá expertos del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a él. Presentaré una serie de propuestas concretas a la Asamblea General en el primer trimestre de 2006.

Análisis y recomendaciones respecto del examen de los mandatos que tengan más de cinco años de antigüedad

32. La decisión de los líderes mundiales de pedir a la Asamblea General y otros órganos competentes que realicen un examen de todos los mandatos que tengan más de cinco años de antigüedad (ibíd., párr. 163 b)) sirve de ocasión sin precedente para revitalizar la Organización, afinar la mira y renovar sus objetivos. A fin de presentar a la Asamblea General mi análisis y mis recomendaciones en apoyo de la revisión para el primer trimestre de 2006, he comenzado en la Secretaría un proceso de revisión de los mandatos que tengan más de cinco años de antigüedad con el propósito de ayudar a la Asamblea a actualizar y hacer más precisa la labor de la Organización, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones de los órganos intergubernamentales especializados. Comenzaré a preparar la propuesta de marco estratégico para el bienio 2008-2009 una vez que la Asamblea General apruebe el examen. En consecuencia, la propuesta será presentada al Comité del Programa y de la Coordinación en agosto o septiembre de 2006 para que éste pueda formular sus recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

Marco de una gratificación excepcional por retiro voluntario

33. Como han pedido los Estados Miembros, se presentarán a la Asamblea General una propuesta y un marco detallados respecto de una gratificación excepcional por retiro voluntario para mejorar la estructura y calidad del personal (ibíd., párr. 163 c)). El marco incluirá parámetros de costo y una metodología detallados. Se establecerán en consulta con el personal claros criterios para la gratificación.

Incremento de la capacidad de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en materia de auditoría e investigación

34. La labor de reforzar los conocimientos especializados, la capacidad y los recursos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna tendrá lugar en dos etapas (ibíd., párr. 164 a)). En la primera se procederá de inmediato a proporcionar recursos adicionales para auditoría e investigación, especialmente a los efectos de centrar la atención en las garantías y el control de la calidad, en la autoevaluación, en la auditoría de la administración y la tecnología de la información, en la investigación de casos importantes de explotación y abuso sexuales y en la preparación de directores de programas para ocuparse de casos que entrañen un menor riesgo para la Organización. En la segunda etapa se llevará a cabo una evaluación externa independiente de la Oficina que será encomendada en noviembre de 2005 y realizada con arreglo a un mandato que permita incorporar los resultados en la revisión general de las disposiciones en materia de gobernanza. A continuación se determinará cuál es el volumen adecuado de fondos para la Oficina, cuál es el alcance y la índole de sus actividades y cuáles son los mecanismos a los efectos de su independencia operacional de la Secretaría.

Evaluación externa independiente de las funciones de auditoría, supervisión y dirección en las Naciones Unidas y los organismos especializados

35. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos examinará mis propuestas relativas a la realización de la evaluación externa independiente de las funciones de auditoría y supervisión, que abarque las funciones y responsabilidades de los funcionarios directivos, en las Naciones Unidas y los organismos especializados (ibíd., párr. 164 b)). La evaluación comenzará en 2005 y, sobre la base de las conclusiones y recomendaciones que dimanen de ella, presentaré mis recomendaciones a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones en junio de 2006.

Comité asesor independiente de supervisión

36. La Secretaría está preparando propuestas detalladas acerca de la creación de un comité asesor independiente de supervisión que daría mayor independencia a las estructuras de supervisión de las Naciones Unidas y serviría de instrumento para que la Asamblea General ejerza en mejor forma sus funciones de supervisión, aprovechando las mejores prácticas y los parámetros de comités similares de auditoría y supervisión (ibíd., párr. 164 c)). Se consultará a los órganos de supervisión de la propia Organización. Las funciones de este comité serán separadas de las del comité de supervisión que establecí recientemente de conformidad con la resolución 59/272 de la Asamblea General. Antes de finalizar 2005 se presentaran propuestas a la Asamblea para su examen.

Extender los servicios de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a otras entidades interesadas de las Naciones Unidas

37. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna se referirá en su informe anual a la Asamblea General correspondiente a 2006 a la propuesta de que extienda sus servicios a los organismos de las Naciones Unidas que los soliciten (ibíd., párr. 164 d)).

Política de tolerancia cero respecto de la explotación y el abuso sexuales

38. Estoy empeñado en hacer cumplir la política de tolerancia cero respecto de la explotación y el abuso sexuales por parte de personal de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 165). Hasta la fecha se ha registrado una colaboración muy positiva entre los Estados Miembros y la Secretaría en la tarea de formular y poner en práctica esta política. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios dirigen la labor de los Comités Ejecutivos Conjuntos de Asuntos Humanitarios y de Paz y Seguridad para poner en práctica sistemáticamente esta política en todas las actividades sobre el terreno. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentarán para diciembre las primeras propuestas respecto de un planteamiento cabal de la asistencia a las víctimas, las que serán remitidas luego a la Asamblea General con las consecuencias presupuestarias correspondientes. El Departamento ha establecido asimismo un grupo de trabajo en el que participan diversos organismos a fin de promover la política de tolerancia cero en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se aprovecharán los recursos de la nueva Dependencia de Conducta del Personal del Departamento para impartir normas y orientaciones que queden a disposición del sistema en su conjunto. Además, se ha preparado un programa de formación y certificación de ética en todo el sistema de las Naciones Unidas que consolida la política de tolerancia cero y estará disponible en los seis idiomas para fines de octubre. En febrero de 2006, antes de la continuación del sexagésimo período de sesiones, se presentará al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz un informe completo.

Nuevas medidas para incorporar una perspectiva de género

39. He pedido a todas las entidades de las Naciones Unidas que estudien y refuerzen sus programas de incorporación de las cuestiones de género con miras a establecer en todo el sistema una política y una estrategia en la materia y los correspondientes mecanismos de rendición de cuentas (ibíd., párr. 166). Mi Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en colaboración con entidades de las Naciones Unidas, intensificará la labor de establecer metodologías, instrumentos y competencias nuevas en la materia y actualizar los existentes. A estos efectos, en la reunión anual que celebrará la Red interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la mujer y la igualdad entre los géneros en febrero de 2006 se pasará revista a los progresos en la consecución de los objetivos en cuanto a la incorporación de las cuestiones de género. Una vez celebrada la reunión, presentaré un informe al Consejo Económico y Social en que se dará conocer a los Estados Miembros un resumen de los progresos realizados hasta la fecha y las medidas ulteriores para poner en práctica la orientación impartida en la Cumbre.

Coherencia del sistema

40. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo dará forma definitiva en enero de 2006, para su examen por la Junta de los Jefes Ejecutivos, a la estrategia y el plan de trabajo sobre el incremento de las funciones del sistema del coordinador residente y los sistemas de coordinación en el país (ibíd., párr. 169, cuarto punto). En mi informe anual al Consejo Económico y Social de 2006 me referiré a los avances a ese respecto. En este contexto, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo cumple también funciones de enlace con el Coordinador del Socorro de Emergencia y, por conducto de éste, con el Comité Permanente entre Organismos sobre Cuestiones Humanitarias con respecto al fortalecimiento del sistema del coordinador de la asistencia humanitaria.

41. En el Documento Final de la Cumbre me invitan a poner en marcha actividades destinadas a reforzar aún más la gestión y la coordinación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, así como a formular propuestas para una administración más rigurosa de las entidades en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente (ibíd., quinto punto). Me propongo examinar y discutir las opciones para atender a esta solicitud en la reunión que la Junta de Jefes Ejecutivos celebrará el 28 de octubre. Esta fase siguiente de las reformas operacionales es esencial para que el sistema de las Naciones Unidas satisfaga plenamente las exigencias de las operaciones a nivel de país en la actualidad y en el futuro.

42. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está preparando propuestas a fin de hacer más oportuna y previsible la financiación de las actividades humanitarias (ibíd., octavo punto). Presentaré un informe a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones sobre medidas para complementar la financiación que se aporta actualmente por conducto del Fondo Renovable Central para Emergencias a fin de facilitar una acción adecuada y una mayor predictibilidad en caso de crisis humanitarias.

43. Los integrantes del Comité Permanente entre Organismos aprobaron el 13 de septiembre una serie de propuestas encaminadas a aumentar la capacidad para la acción humanitaria en materia de coordinación sobre el terreno, agua y saneamiento, salud, administración de campamentos y protección. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios colabora también con Estados Miembros y con los organismos competentes para desarrollar más o mejorar, según sea necesario, los mecanismos para la utilización de la capacidad de reserva para emergencias (ibíd., noveno punto). En una reunión que celebrará el Comité Permanente en diciembre se pasará revista a la marcha de la aplicación de las propuestas con miras a que estén plenamente en práctica a principios de 2006. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios seguirá facilitando las iniciativas en materia de formación de capacidad con asociados que no pertenezcan al sistema de las Naciones Unidas.

44. En relación con lo que antecede, continúa la labor relativa al establecimiento de un sistema mundial de alerta temprana respecto de todos los peligros naturales (ibíd., párr. 56 f) en el contexto de la aplicación de la Declaración y el Marco de Acción de Hyogo. La secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres está preparando un estudio de lo que hay y lo que falta en la actualidad. Cuenta a esos efectos con el apoyo de un grupo especial de trabajo presidido por la Organización Meteorológica Mundial y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Se prevé que el informe del grupo de trabajo será examinado en la

tercera Conferencia Internacional sobre Alerta Temprana que se celebrará en Bonn (Alemania) a fines de marzo de 2006 y su texto definitivo será publicado en abril.

Organizaciones regionales

45. La Secretaría está revisando los acuerdos vigentes entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales y se pondrá en contacto con ellas para considerar en qué campos sería más eficaz concertar otros acuerdos de manera de asegurar que las cuestiones que requieran una colaboración más activa tengan carácter prioritario (ibíd., párr. 170). Entre esos campos están el mantenimiento de la paz, la mediación, la prevención de conflictos y la alerta temprana. Habría también que recordar que en la sexta reunión de alto nivel que tuvo en julio de 2005 con los jefes de las organizaciones regionales se decidió que, en el futuro, esas reuniones coincidieran con las que celebra el Consejo de Seguridad con las organizaciones regionales. De esa manera se aseguraría una relación más estrecha de las organizaciones regionales con la Secretaría y con la labor del Consejo de Seguridad. En la reunión de alto nivel se decidió también establecer un nuevo comité permanente que impartiera mejor orientación normativa y se ocupara del seguimiento de las actividades conjuntas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. La secretaria del Comité, que forma parte del Departamento de Asuntos Políticos, comunicará las cuestiones mencionadas en el documento final de la Cumbre al Comité para que las examine y adopte las medidas del caso en la primera reunión que celebrará a fines de 2005, así como a los grupos de trabajo competentes ya establecidos y a la séptima reunión de alto nivel que tendrá lugar en 2006.

III. Conclusiones

46. La labor necesaria para poner en práctica el Documento Final de la Cumbre está en marcha y, como he indicado en el presente informe, ya he tomado una serie de medidas para aplicar las decisiones adoptadas en la Cumbre e iré presentando informes ulteriores a medida que avance la labor en cada campo. Los avances en diversos campos de importancia fundamental dependerán de decisiones que deben tomar los Estados Miembros y, por ello, querría insistir en la urgente necesidad de que completen el debate al respecto a fin de que podamos pasar a aplicarlas.

47. El Documento Final de la Cumbre constituye una oportunidad histórica de introducir importantes cambios en la administración y los programas de las Naciones Unidas. Para proporcionar a las Naciones Unidas del mañana los mandatos y las bases institucionales necesarios a fin de llevar a cabo las tareas que les serán encomendadas no debemos desaprovechar esta oportunidad hoy.